



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 21/12/06-00
ACTA 1108/21/06/2021**

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ESTUDIANTE. ALAM NICOLAS ESPINOLA RECALDE”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/354/2021 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el cual remite la nota presentada por el estudiante ALAM NICOLAS ESPINOLA RECALDE C.I.C. N° 4.472.977, de la Carrera Ingeniería en Electricidad (Plan 2008), en la cual renuncia al derecho a cursar la carrera a la cual fue admitido, a través del examen de admisión.

Que se corroboró en la Perceptoría de la FP-UNA, que no tiene deuda alguna con la Institución, así mismo, no adeuda ningún material en la Biblioteca.

Que la Dirección Académica, recomienda aceptar la renuncia del estudiante.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/12/06-01 TOMAR NOTA y comunicar al estudiante ALAM NICOLAS ESPINOLA RECALDE que no cuenta con deuda pendiente en la institución.

21/12/06-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente